

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO N° 2317

CONCON, 24 DIC 2015

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación y Decreto 15 de fecha 29 de enero de 1988, La Ley 19.410 de 1995, Artículo N°1, numeral 13, el Artículo 71 de la Ley N° 10.336, Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Informe del D.A.E.M. N°545, Certificado de Disponibilidad N°1.022.-

**DECRETO**

**1.-RATIFIQUESE** el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, para que se desempeñe en calidad de reemplazante del Titular Constanza Sepúlveda Alcaíno, por Licencia Médica N°49759040, desde 06/12/2015 hasta el 26/12/2015.-

Nombre	: PEÑAILILLO GARCÍA NICOLÁS ALONSO
R.U.T.	:
Título o estudio	: Egresado de Pedagogía en Educación Musical
Tipo de funciones	: Docente
N° de Horas Cronológicas semanales	: 28 Hrs.
Establecimiento	: Escuela Básica" Oro Negro"
Jornada de Trabajo	: Diurna a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.
Nivel o Modalidad de enseñanza	: Enseñanza Básica
Calidad	: Contrata
Periodo de vigencia	: Desde el 06 de Diciembre de 2015 hasta el 24 de Diciembre de 2015.-

21-02-001 del Presupuesto vigente del Área de Educación

de rendir caución de fidelidad funcionaria.

Municipal al Domicilio:

ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:**

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo D.A.E.M.
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)

OSG/MLEG/AMUM/asv.

2.-IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta

3.- La persona nombrada no está afecta a la obligación

4.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto por Secretaría a de Valparaíso.

5.- ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y

ALCALDE

1.1	1.2	1.3
1.4	1.5	1.6
1.7	1.8	1.9
1.10	1.11	1.12